



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Tecnológico
Pesquero del Perú
ITP

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

COMUNICADO N°003-2012-DG-SANIPES/ITP

REGISTRO DE EXPORTADORES E IMPORTADORES DE ALIMENTOS A LA REPUBLICA POPULAR DE CHINA

El Servicio Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero, que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha informado que la Republica Popular de China ha dispuesto **el registro obligatorio de inscripción para los exportadores e importadores extranjeros de alimentos a dicho país**, el cual se encuentra contemplado en la Nota 55 de la Administración General de Supervisión de la Calidad Inspección y Cuarentena de la Republica Popular China (AQSIQ) de fecha 5 de abril de 2012 (anexo).

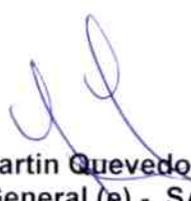
Los productos alimenticios de todas las empresas exportadoras que no hayan cumplido con este requisito no podrán ingresar sus productos a dicho destino a partir del 1 de octubre del presente año. Por lo que, AQSIQ recomienda que el llenado del formulario en la página web (<http://ire.eciq.cn/entire/>), se haga a la brevedad posible, a fin de subsanar posibles inconsistencias a tiempo.

Según estipula la norma, este registro debe ser realizado tanto por la exportadora peruana como por el importador chino, siendo imprescindible que la empresa exportadora peruana coordine con su cliente chino y éste a su vez haga seguimiento del registro de la parte peruana y verifique su validez ante el AQSIQ.

Finalmente, informamos que la Embajada del Perú en China viene realizando las gestiones ante el AQSIQ para la obtención de un manual de procedimiento en inglés, a fin de facilitar el registro correspondiente a seguir por nuestros exportadores, el mismo que se remitirá a la brevedad.

Callao, 07 de setiembre de 2012.




Blgo. Martin Quevedo Vera
Director General (e) - SANIPES
Servicio Nacional de Sanidad Pesquera

Oficina Económica y Comercial
de la Embaiada de España en Pekín

Otros documentos

Reglamento Administrativo de Archivo de Importadores y Exportadores de alimentos

ICEX

Reglamento Administrativo de Archivo de Importadores y Exportadores de alimentos

El presente estudio debe entenderse únicamente a efectos de referencia. ICEX declina cualquier responsabilidad que pueda derivarse de una interpretación o traducción incorrecta de la normativa por lo que, en todo caso, aconseja trabajar con los textos originales.

Este documento ha sido realizado por la
Oficina Económica y Comercial de la
Embajada de España en Pekín

Julio 2012

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CALIDAD,
INSPECCIÓN Y CUARENTENA DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA**

**Reglamento Administrativo de Archivo de Importadores y Exportadores de Alimentos Importados” y
“Reglamento Administrativo de Archivo de Importación y de Venta de Alimentos”**

(Nota N ° 55 Año 2012)

La Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular China ha elaborado el “Reglamento Administrativo de Archivo de Importadores y Exportadores de Alimentos Importados” y “Reglamento Administrativo de Archivo de Importación y de Venta de Alimentos”, basado en la Ley de Seguridad Alimentaria y sus implementaciones, “Reglamento Especial de Administración y Supervisión de Seguridad para Reforzar los Productos como Alimentos por el Consejo de Estado” Y “Medidas Administrativas de Seguridad de Alimentos Importados y Exportados” y otras normas etc. Los presentes reglamentos entrarán en vigor el 1 de octubre de 2012.

Director de AQSIQ

5 de abril de 2012

Anexo:

1. “Reglamento Administrativo de Archivo de Importador y Exportador de Alimentos Importados”
2. “Reglamento Administrativo de Archivo de Importación y de Venta de Alimentos”

(Traducción no oficial)

Fecha publicación: 05-04-2012

Fecha entrada en vigor: 01-10-2012

Publicación original:

http://www.aqsiq.gov.cn/zwgk/jlgg/zjgg/2011_1/201205/t20120523_218426.htm

Anexo 1
**Reglamento Administrativo de Archivo de Importador y Exportador
de Alimentos Importados**

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1

Para conocer la información sobre los importadores y exportadores y la fuente y el destino de los alimentos importados, proteger la trazabilidad de los alimentos importados, solucionar eficazmente los incidentes de seguridad alimentaria, garantizar la seguridad alimentaria, de acuerdo con la Ley de Seguridad Alimentaria y sus implementaciones, "Reglamento Especial para Reforzar la Administración y Supervisión de Alimentos del Consejo de Estado" Y "Medidas Administrativas de Seguridad de Alimentos Importados y Exportados" y otras normas etc., se ha elaborado el presente reglamento.

Artículo 2

El presente reglamento se aplica a la administración de archivo de los exportadores extranjeros que exportan alimentos a China continental (excepto a HK y Macao), o agentes, y destinatarios chinos que importan alimentos a China continental (más abajo citados como exportadores e importadores).

Los productos no incluidos en el listado adjunto del presente reglamento¹ se aplican en otros reglamentos relacionados, tales como aditivos alimentarios, productos relacionados con alimentos, algunas variedades de cereales, algunas semillas oleaginosas, frutas, animales vivos etc.

Artículo 3

AQSIQ se encarga de establecer el sistema administrativo de archivo de importadores y exportadores, su supervisión y administración. Además se encarga de publicar y actualizar el listado de archivo de importadores y exportadores.

Los CIQs locales de AQSIQ se encargan de aceptar las solicitudes, evaluar los materiales para el archivo, y examinar las informaciones del archivo de importadores y exportadores en cuanto a la importación de alimentos.

Capítulo II. Archivo de Exportadores o Agentes

Artículo 4

Los exportadores que exportan alimentos a China o sus agentes² (ver Nota traductor) deben solicitar el archivo a AQSIQ y ser responsables de la veracidad de las informaciones.

¹ Anexo I

² Se refiere a exportadores o agentes extranjeros

REGLAMENTO DE ARCHIVO DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES

Artículo 5

Los exportadores o sus agentes deben presentar la solicitud (anexo 1, formulario), también su nombre, país o región, dirección, nombre y teléfono de la persona de contacto, tipos de alimentos, nombre y teléfono de quien rellena el formulario etc. y comprometerse con la realidad y veracidad de las informaciones y asegurarse de que en caso de emergencia, se puede contactar con las personas indicadas en el formulario.

Una vez entregadas las informaciones para el archivo, tendrán un número de archivo y un número de consulta generados por el sistema de administración de archivos, con los cuales consultan el proceso del archivo y las informaciones.

Artículo 6

En el caso de cambios de la dirección, el teléfono etc., deben modificarlos a través del sistema. El sistema memoriza las informaciones presentadas así como las modificaciones. Si se cambia el nombre del exportador o el agente, debe volver a solicitarse el archivo.

Artículo 7

AQSIQ archiva a los exportadores o agentes que han presentar informaciones completas, y publica en su web el listado de los archivados por el sistema. En la lista se publica el nombre y su país o región.

Capítulo III. Archivo de Destinatario de Alimentos Importados

Artículo 8

Los destinatarios de alimentos importados deben solicitar archivarse a en los CIQs donde está registrada la empresa y ser responsables de la veracidad de las informaciones

Artículo 9

Previamente a la importación, el destinatario debe solicitar archivarse con los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud de destinatario relleno completamente (anexo 2 formulario, ver publicación original).
2. Las fotocopias de la licencia de comercio, el certificado de código de organización, el ID de representante legal, el formulario de archivo de operador de comercio exterior, y sus originales para recibir la evaluación.
3. Sistema de administración de seguridad de la calidad de empresas
4. El organigrama, funciones de los departamentos y responsabilidad de los puestos relacionados con la seguridad alimentaria.
5. Categorías de alimentos que operan y lugares de almacenamiento.
6. En el caso del haberse dedicado a la importación, el procesamiento y la venta de alimentos durante 2 años, se deben proveer explicaciones (variedades de alimentos y cantidades).

7. Las que se encargan de declarar las inspecciones ellas mismas, deben entregar la fotocopia del certificado de archivo como entidad declaradora de inspección y mostrar el original para la evaluación. Una vez comprobada las informaciones, los CIQs otorgarán a las empresas el permiso del archivo.

Artículo 10

Además de los materiales en papel como arriba se describe, el destinatario debe rellenar y presentar el formulario de solicitud de archivo a través del sistema de administración de archivo (anexo 2 formulario, ver publicación original), proveer nombre, dirección del destinatario, nombre y teléfono de la persona de contacto, categorías de alimentos, nombre y teléfono de la persona que rellena el formulario, y la carta de compromiso etc. El destinatario debe asegurarse de que las informaciones de archivo sirven para poder contactar a las personas relacionadas en el caso de emergencia.

Una vez entregadas las informaciones para el archivo, el destinatario recibe el número de solicitud y el código de consulta, con los cuales puede consultar el procedimiento del archivo o modificar las informaciones del archivo.

Artículo 11

Se debe solicitar y realizar la modificación a través del sistema de administración de archivo con la aprobación de los CIQs si hay cambios en; el nombre, la dirección, el teléfono del destinatario etc.

Artículo 12

Si los materiales de la solicitud de archivo son completos, los CIQs deben gestionar y acabarlo en 5 días laborales.

Artículo 13

Los CIQs emiten el número de archivo al comprobar los materiales de archivo e informaciones electrónicas. El sistema de administración de archivo genera automáticamente el listado de consignatario archivado, y lo publica en la web de AQSIQ. Las informaciones publicadas sobre el listado incluirán: nombre de consignatario, nombre de los CIQs correspondiente.

Capítulo IV. Supervisión y administración

Artículo 14

Los CIQs se encargan de la supervisión por sorteo de las informaciones de archivo del importador y exportador de alimentos que han sido archivados.

Los CIQs comprueban las informaciones de archivo del exportador o agente a través de informaciones que aparecen en los alimentos importados.

Para las informaciones que no cumplan los requisitos, se les pide la subsanación o corrección y que se completen. Para las empresas que no mejoren ni completen las informaciones en tiempo ni forma, se las debe incluir en las informaciones relativas al Archivo de Mala Reputación de Empresas Operadoras y Productoras de Alimentos de Importación y Exportación.

REGLAMENTO DE ARCHIVO DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES

Artículo 15

Durante las inspecciones de alimentos importados, el destinatario o el agente deben anotar el nombre de exportador o importador del alimento y su número de archivo en el formulario de declaración. Los CIQs deben comprobar la correspondencia del número de archivo e informaciones como nombre de exportador o importador con las de archivo, para los que no haya coincidencia, se les informará de la necesidad de acabar el archivo o realizar las modificaciones pertinentes.

Artículo 16

- 1) No se archiva al exportador o el agente que solicita el archivo si presenta materiales e informaciones falsas; se anulará el número de archivo en el caso de haber sido archivado.
Para los exportadores o agentes que hayan exportado alimentos con epidemia o con problemas de seguridad alimentaria, se les incluirá en la administración de archivo de credibilidad para reforzar la inspección y cuarentena; para otro tipo de infracciones de la ley, se tratarán según las leyes y regulaciones vigentes.
- 2) No se archiva al destinatario que solicita el archivo si presenta materiales e informaciones falsas; se anula el número de archivo en el caso de haber sido archivado.
Para los destinatarios que transfieran, presten o manipulen el número de archivo, se les incluirá en la administración de archivo de credibilidad para reforzar la inspección y cuarentena.

Capítulo V. Anexo

Artículo 17

El presente reglamento entrará en vigor el día 1 de octubre del 2012.

REGLAMENTO DE ARCHIVO DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES

Anexo I

出口商或者代理商备案申请表 Application Form of Food Exporter or Agent

| | |
|--|------------------|
| <input type="checkbox"/> 初次申请备案Initial Filing | |
| 第1项——企业信息Section 1-Applicant's Information | |
| *企业名称(中英文) Name (in Chinese AND English) | |
| *企业地址(中英文) Address(in Chinese AND English) | |
| *企业类型Company Type: <input type="checkbox"/> 出口商Exporter <input type="checkbox"/> 代理商Agent | |
| *国家(地区) Country/Region: | *邮政编码Postal Code |
| *联系人姓名Contact Name: | |
| *联系人电话/传真(请注明国家/地区代码及区域码)或者手机 Contact Telephone/Fax (Include Area/Country/Region Code) or Cell Phone | |
| *联系人电子邮件信箱Contact E-mail: | |
| *第2项——经营食品种类(多选项) Section 2-Food Category of Operation | |
| <input type="checkbox"/> 肉类meat <input type="checkbox"/> 蛋及制品类egg and egg products <input type="checkbox"/> 水产及制品类aquatic products and preserved aquatic products <input type="checkbox"/> 中药材类 traditional Chinese medicinal materials of animal and plant origin <input type="checkbox"/> 粮谷及制品类grains and grain products <input type="checkbox"/> 油脂及油料类oil and oil seeds <input type="checkbox"/> 饮料类soft drinks and drinking water <input type="checkbox"/> 糖类 sugar <input type="checkbox"/> 蔬菜及制品类vegetable and vegetable products <input type="checkbox"/> 植物性调料类processed flavorings of plant origin <input type="checkbox"/> 干坚果类dried fruits and nuts <input type="checkbox"/> 其他植物源性食品类other plant origin food <input type="checkbox"/> 罐头类canned foods <input type="checkbox"/> 乳制品类 dairy products <input type="checkbox"/> 蜂产品类 bee products <input type="checkbox"/> 酒类 alcoholic beverage <input type="checkbox"/> 糕点饼干类 pastry biscuits and crackers <input type="checkbox"/> 蜜饯类 candied (preserved) fruits <input type="checkbox"/> 卷烟类 cigarette <input type="checkbox"/> 茶叶类 tea <input type="checkbox"/> 调味品类 processed flavorings <input type="checkbox"/> 其他加工食品类 other processed foods <input type="checkbox"/> 特殊食品类 foods for special dietary uses <input type="checkbox"/> 其他, 请描述 others. please describe | |
| 第3项——中国贸易伙伴信息 Section 3-Information of the Chinese Trade Partner to be contracted with: | |
| 企业名称(中文) Name (in Chinese): | |
| 企业地址(中文) Address (in Chinese): | |
| 联系人Contact person: | |
| 电话/传真Telephone/Fax: | |
| 电子邮件信箱E-mail: | |
| 第4项——承诺书Section.4-letter of commitment | |
| 兹承诺:上述资料信息准确、真实。I hereby commits: The information we submit is authentic and accurate. | |
| *填表人姓名(印刷体) Contractor name (in printing version): | |
| *填表人电话/传真或者手机Contractor's office Telephone/Fax or cell phone: | |
| *填表人电子邮件信箱Contractor's E-mail Address: | |
| *填表日期Date of submitting this form: | |
| 第5项——填表说明Note | |
| 1、标“*”的项目必须填写。The above items with mark * must be effectively filled in. | |

PARTE 2

Reglamento Administrativo de Archivo de Importación y de Venta de Alimentos

Artículo 1

Con el fin de controlar las fuentes y el destino de los alimentos importados, proteger la trazabilidad de los alimentos importados, y reforzar la supervisión y la administración del archivo de importación de alimentos y archivo de venta, de acuerdo con la Ley de Seguridad Alimentaria y sus implementaciones, "Reglamento Especial para Reforzar la Administración y Supervisión de Alimentos del Consejo de Estado" Y "Medidas Administrativas de Seguridad de Alimentos Importados y Exportados" y otras normas etc., se ha elaborado el presente reglamento.

Artículo 2

Este reglamento se aplica a que los CIQs supervisan y administran el archivo de Importación y el de venta de alimentos.

Para los productos no incluidos en el anexo 1, se les aplica otros reglamentos pertinentes, tales como aditivos alimentarios, los relacionados con alimentos, algunas variedades de cereales, algunas semillas oleaginosas, frutas, animales vivos comestibles etc.

Artículo 3

El archivo de importación de alimentos se refiere a los documentos en papel o los electrónicos en los cuales se registran las informaciones sobre los alimentos y las informaciones de importación de alimentos.

El archivo de venta de alimentos importados se refiere a los documentos en papel o los electrónicos en los cuales se registran las informaciones sobre la provisión de destinatarios a los operadores o a los consumidores.

Artículo 4

El destinatario debe establecer un sistema completo de archivo de importación de alimentos y uno de archivo de venta y debe aplicarlo estrictamente.

Artículo 5

Los CIQs donde se declaran los alimentos importados para su despacho aduanero se encargan de la supervisión y la administración en el archivo de importación y en el de venta.

Artículo 6

El destinatario debe establecer un archivo especializado para la importación de alimentos y tener personales que sólo se dediquen a ello.

Artículo 7

El archivo establecido por el destinatario para la importación de alimentos debe incluir lo siguiente:

REGLAMENTO DE ARCHIVO DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES

Nombre del alimento importado, marca, especificaciones, peso y cantidad, valor, partida de producción, fecha de producción, validez, país de origen, país o región exportador, nombre de empresa productora y su número de registro en China, número de archivo de exportador o agente, su nombre y contactos, número de contrato, puerto de entrada, destino, códigos de los certificados relativos emitidos por organismos extranjeros oficiales o autorizados oficialmente según lo necesario, número de expediente de declaración aduanera, fecha de entrada a China, lugar de almacenamiento, persona de contacto y teléfonos etc. Ver anexo 1 (en publicación oficial) sobre el modelo del archivo.

Artículo 8

El destinatario debe guardar los siguientes materiales documentales de archivo de importación: contrato, B/L (bill of lading), certificados oficiales emitidos desde fuera relativos según lo necesario, fotocopias del formulario de declaración, copia del Certificado de Inspección y Cuarentena de Mercancía Importada emitido por CIQ y el certificado sanitario etc.

Artículo 9

El destinatario debe establecer el archivo especializado de venta de alimentos importados (excepto a la venta minorista directa posterior a la importación) y tener personal dedicado solamente a ello.

Artículo 10

El archivo de venta de alimentos importados debe incluir el archivo del destino de venta, las quejas del objetivo de venta y el archivo de retirada.

El archivo del destino de venta debe incluir: nombre del alimento, especificación, peso y cantidad, fecha de producción, partida de producción, fecha de venta, nombre y contacto del comprador (persona que lo utiliza), número de salida de fábrica, número de facturas de ingresos, método de tratamiento posterior al retiro de alimentos etc. Ver anexo 2 (en publicación oficial) sobre el modelo de archivo.

Las quejas del objetivo de venta y archivo de retirada deben incluir nombre, especificación, peso y cantidad, fecha de producción, partida de producción, razones de quejas y retirada, análisis y examen propio, tratamiento de emergencia, medidas de mejoramiento del seguimiento etc. Ver anexo 3 (en publicación oficial) sobre el modelo de archivo.

Artículo 11

El destinatario debe archivar los siguientes materiales documentales del archivo de venta: el original o fotocopia del contrato de compra y venta, la factura conjunta última de venta, el expediente de salida de almacenamiento, el destinatario con uso propio de alimentos debe archivar también documentos como archivo de uso para procesamiento etc.

Artículo 12

El destinatario debe archivar bien el archivo de importación y el de venta de alimentos evitando la contaminación, dañado, pérdida por dos años como mínimo.

Artículo 13

Los CIQs donde se realiza el despacho aduanero del alimento importado deben inspeccionar el record de importación y el de venta.

Artículo 14

El destinatario del presente reglamento se refiere al destinatario real del continente chino (no incluye HK ni Macao) quien ha firmado contrato comercial con la parte extranjera.

REGLAMENTO DE ARCHIVO DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES

Artículo 15.

El presente reglamento entrará en vigor el 1 de octubre de 2012.

Anexo 1 食品进口记录 Archivo de Importación de Alimentos (ver publicación oficial)

Anexo 2 进口食品销售记录 Archivo de Venta de Alimentos Importados (ver publicación oficial)

Anexo 3 进口食品销售对象投诉及召回记录 Archivo de Quejas y Retirada de Alimentos Importados (ver publicación oficial)